



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00976521-UNC-ME#FD - Licencia Sandra E. Rojas

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00976521-UNC-ME#FD referido a las licencias por Enfermedad de Largo Tratamiento por dos períodos, el primero desde el 13 marzo al 23 de abril de 2025, y el segundo desde el 16 de noviembre al 14 de diciembre del 2025 con alta al término, de la agente Nodocente Sandra Elizabeth ROJAS, Legajo 28212.

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que la agente Sandra Elizabeth ROJAS, Legajo 28212, se desempeña en un cargo de planta permanente Nodocente, categoría 3 (3663/06) del agrupamiento administrativo, cumpliendo funciones en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales conforme RD 1688/2012.

Lo establecido en el artículo 93 del CCT 366/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente nodocente Sandra Elizabeth ROJAS, Legajo 28212, por dos períodos, desde el 13 marzo al 23 de abril de 2025, y desde el 16 de noviembre al 14 de diciembre del 2025, con alta al término, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, conforme lo establecido por el artículo 93 del CCT 366/06.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

